



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2014, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobación provisional del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2015.

Segundo.-Aprobación de las bases de ejecución que se unen al mismo.

Tercero.-Aprobación de la relación de puestos de trabajo y las plantillas de este Ayuntamiento, con sus modificaciones.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988 de 28 de diciembre y lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril, dichos acuerdos se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, ante el pleno de esta Entidad.

Si no presentaran reclamaciones el presupuesto de referencia presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Cap. Descripción	euros
PRESUPUESTO DE GASTOS	
1 Gastos de personal	167.979,05
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	206.400,00
3 Gastos financieros.....	4.950,00
4 Transferencias corrientes.....	19.200,00
6 Inversiones reales.....	31.979,00
9 pasivos financieros	1.250,00
Total presupuesto de gastos	431.758,05
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1 Impuestos directos.....	185.750,00
2 Impuestos indirectos	500,00
3 Tasas y otros ingresos	101.500,00
4 Transferencias corrientes.....	112.678,94
5 Ingresos patrimoniales.....	1.081,85
7 Transferencia de capital	30.247,26
Total presupuesto de ingresos	431.758,05

Si se presentara reclamaciones al acuerdo de aprobación del presupuesto se considerara interrumpido el plazo de exposición de este resumen a nivel de capítulos, hasta la resolución de las mismas por el pleno de la Entidad, con nueva exposición pública si fuere necesario.

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados así como las plantillas de las plazas existentes en este Ayuntamiento y que son:

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

Denominación del puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D	Nº Plazas
Secretario-Interventor	B	26	Una
Auxiliar Administrativo General	D	16	Una
Alguacil	E	14	Una

Personal laboral:

Denominación de la plaza	B	Nº Plaza
Peón de trabajos múltiples	Laboral	Una
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	Tiempo Parcial	Tres
Peones	Laboral Eventual	Tres
Socorrista de Piscina	Tiempo Parcial	Dos
Bibliotecaria	Laboral Eventual	Una
Limpiadora	Laboral Eventual	Una
Electricista Mantenimiento	Laboral Eventual	Una



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril con relación al 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Cabezamesada 27 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 10473